

RV: INFORME AUDIENCIA - NO ACUERDO // CTE: JESUS RENÉ HUACA// microbus SMM261 SINIESTRO 10275171

Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Mar 21/05/2024 17:18

Para:audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

CC:Informes GHA <informes@gha.com.co>;CAD GHA <cad@gha.com.co>;John Edwar Banguera Obando

<jbanguera@gha.com.co>;Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>;Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>;

Facturacion <facturacion@gha.com.co>;Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

 4 archivos adjuntos (24 MB)

Peritaje automovil de placas CMH 137.pdf; Peritaje de placas CMH 137 Perdida Total.pdf; Solicitud de Conciliacion casa Justicia.pdf; constancia de no acuerdo jesus hueca - transtambio y equidad, con firma y sello.pdf;

Apreciada Dra Angela, reciba un cordial saludo,

Amablemente nos permitimos remitir constancia de no acuerdo dentro del proceso de la referencia para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

gha.com.co**Mayerly Ayala Rivera***Abogada Junior*Email: mayala@gha.com.co | 301 394 2039

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by

law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Enviado: jueves, 16 de mayo de 2024 7:36

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Facturacion <facturacion@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Asunto: RV: INFORME AUDIENCIA - NO ACUERDO // CTE: JESUS RENÉ HUACA// microbus SMM261 SINIESTRO 10275171

Buenos días apreciada doctora Angela, reciba un cordial saludo,

Comedidamente confirmamos nuestra comparecencia a la audiencia de conciliación llevada a cabo el día de hoy, **16 de mayo del 2024**, ante la Casa de Justicia de Popayán. A la diligencia comparecieron las siguientes personas:

- JESUS RENE HUACA DELGADO - Convocante
- Richar Edinson Lopez Gutierrez – Apoderado del convocante
- Mayerly Ayala Rivera - Apoderada de La Equidad Seguros Generales O.C.
- Jesus Antonio Muñoz Lebaza – Representante legal de COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO COOTRANSTIMBIO
- Jonathan Lemos – Apoderado de Juan Manuel Villaquiran y Jose Antonio Bojorge Diaz

Hechos y pretensiones:

El 4 de diciembre del 2022 ocurrió siniestro vial en primera medida entre el vehículo de placa: RKX-310 (CHEVROLET) y el Vehículo No. 2 Placa: SMM261, por lo que el vehículo No. 2 invade el carril, afectando el vehículo No. 3 propiedad del convocante. Sus pretensiones ascienden para esta diligencia a la suma de \$24.500.000

Resultado de la audiencia:

Luego de escuchados los hechos y las pretensiones, los demás convocantes indicaron que no les asistía animo conciliatorio. Se nos concedió el uso de la palabra en donde indicamos que no encontraban pruebas que permitan concluir que existe responsabilidad del asegurado como causante del accidente y que hasta la fecha, no ha aportado prueba que apunte a señalar que en el momento en que el conductor del vehículo asegurado realizaba la acción de conducir, infringiera norma alguna de tránsito, como tampoco prueba de que en su actuar haya recaído en negligencia, imprudencia o haya sido producto de impericia y por tanto no nos asiste ánimo conciliatorio en audiencia.

Se levanta acta de No acuerdo, la cual será remitida en los próximos días. Adjunto los documentos remitidos por el convocante.

Cordialmente,



gha.com.co

Mayerly Ayala Rivera

Abogada Junior

Email: mayala@gha.com.co | 301 394 2039

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: martes, 14 de mayo de 2024 17:34

Para: Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: CONFIRMACIÓN ASISTENCIA // CTE: JESUS RENÉ HUACA// microbus SMM261 SINIESTRO 10275171

Cordial saludo

Remito indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el 16 de mayo de 2024, a las 7:00 hrs.

Siniestro: 10275171

Caso Onbase: 166111

Fecha del siniestro: 04 de diciembre de 2022

Fecha de aviso: 12 de mayo de 2023

Póliza: AA003687

Producto: RCE SERVICIO PUBL-116

Tomador: COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO COOTRANSTIMBIO

Asegurado: JOSE ANTONIO BOJORGE DIAZ

Prima: Ok

Placa: SMM261

Amparos afectados: DAÑOS BIENES DE TERC

Valores asegurados: 100 SMMLV (\$100.000.000)

Deducible DBT: 10% mini-\$2.000.000

Convocante: JESUS RENE HUACA DELGADO

Antecedentes:

Propietario:

JESUS RENE HUACA DELGADO

Placa: CMH137 (Vehículo 3)

No hay información en Gacela, no se encuentra asegurado

Pretensiones: \$ 25.860.000, corresponden a \$ 21.200.000 por daños como PTD, \$3.500.000 peritaje daños

Investicauca SAS, honorarios Abogado \$1.160.000

Según IPAT los tres vehículos fueron codificados:

Vehículo No. 1 Placa: RKX-310 (CHEVROLET) 138 Falta de precaución por niebla, lluvia o humo

Vehículo No. 2 Placa: SMM261 (Microbús- asegurado) 138 Falta de precaución por niebla, lluvia o humo

Vehículo No. 3 Placa: CMH137 (Mazda) 121 No mantener distancia de seguridad.

CONCLUSIONES INFORME INVESTIGACIÓN OTIC

El primer impacto (P. Relativa 1) se presenta sobre el carril derecho de la vía que conduce de Mojarras a Popayán, donde el Vehículo No. 1 Automóvil invade el carril del Vehículo No. 2 (Microbús), impactando con este en un rose positivo el cual desencadena en una pérdida de control del vehículo No. 2 (Microbús).

2) La velocidad con la que se produce el rose positivo entre el vehículo No. 1 (Automóvil Chevrolet) y el vehículo No.2 (Microbús) es superior a los 60 km/h.

3) Luego del primer impacto el vehículo No. 1 (Automóvil Chevrolet) se detiene por la desaceleración causada por la acción de su sistema de frenos, mientras que el vehículo No. 2 (Microbús) pierde estabilidad y su conductor al intentar recuperar el control realiza un giro antihorario impactando finalmente con el vehículo No. 3 (Automóvil Mazda) el cual se encontraba unos metros atrás del vehículo No. 1 (Automóvil Chevrolet).

4) Luego del impacto con el vehículo No. 3 (Automóvil Mazda) el vehículo No. 2 (Microbús) inicia un proceso de volcamiento lateral izquierdo debido a la inercia con la que se desplazaba y a la afectación de su punto de gravedad por ente segundo impacto, mientras que el vehículo No. 3 realiza un violento retroceso e impacta su zona posterior en la zona que esta al costado contrario de su vía de desplazamiento. El accidente se atribuye a la acción temeraria ya sea por desconocimiento de las normas u otros factores, del conductor del vehículo No. 1 (automóvil Chevrolet) quien realiza una maniobra de adelantamiento invadiendo el carril por el cual circulaba el vehículo No.2 (Microbús) en una zona donde la demarcación horizontal, de doble línea amarilla continua le indica que no se pueden realizar adelantamientos.

6) Los daños presentados en cada uno de los vehículos son concordantes con la secuencia realizada en este informe.

7) La posición relativa de los vehículos al momento del impacto se halla a partir de los daños que estos presentaron, la trayectoria que estos llevaban y las características de la vía.

8) Todos los resultados del análisis y reconstrucción del accidente de tránsito están basados en la información obtenida, (condiciones de la vía, características de los vehículos, daños presentados en los mismos y posiciones finales).

Indicaciones:

Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que las soporta.

Indicar que No encontrando pruebas que permitan concluir que existe responsabilidad del asegurado como causante del accidente. Resaltamos que, hasta la fecha, no ha aportado prueba que apunte a señalar que en el momento en que el conductor del vehículo asegurado realizaba la acción de conducir, infringiera norma alguna de tránsito, como tampoco prueba de que en su actuar haya recaído en negligencia, imprudencia o haya sido producto de impericia. Precisamos que a la fecha no se tiene conocimiento de que se haya surtido el proceso que endilgue responsabilidad al asegurado. **En este aspecto manifestar el no ánimo conciliatorio en audiencia y solicitar levantamiento de acta de no acuerdo. Instar al asegurado a lograr un acuerdo.**

De acuerdo a sus validaciones técnicas y de acuerdo a la dinámica de la colisión se puede apreciar que el accidente se atribuye a la acción temeraria ya sea por desconocimiento de las normas u otros factores, del conductor del vehículo No. 1 (automóvil Chevrolet placa RKX310) quien realiza una maniobra de adelantamiento invadiendo el carril por el cual circulaba el vehículo No.2 (Microbús placa SMM261) en una zona donde la demarcación horizontal, de doble línea amarilla continua le indica que no se pueden realizar adelantamientos, seguidamente luego del primer impacto el vehículo No. 1 (Automóvil Chevrolet) se detiene por la desaceleración causada por la acción de su sistema de frenos, mientras que el vehículo No. 2 (Microbús) pierde estabilidad y su conductor al intentar recuperar el control realiza un giro antihorario impactando finalmente con el vehículo No. 3 (Automóvil Mazda placa CMH137) el cual se encontraba unos metros atrás del vehículo No. 1 (Automóvil Chevrolet), por lo cual se puede apreciar que los hechos ocurren debido al actuar imprudente de un tercero, siendo esta la causa efectiva y generadora del siniestro.

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse conmigo al celular 3103109023 con el fin de revisar el caso.

Cordialmente

Audiencias- Angela Caicedo
Gerencia Nacional de Indemnizaciones

📞 Celular 3103109023

✉ audiencias@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



🌱 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>

Enviado el: lunes, 13 de mayo de 2024 11:33 a. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Darlyn Marcela

Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Asunto: RV: CONFIRMACIÓN ASISTENCIA // CTE: JESUS RENÉ HUACA// microbus SMM261 SINIESTRO 10275171

Apreciada Dra. Angela.

Cordial saludo,

Agradecemos la confianza depositada en la firma y confirmamos nuestra disponibilidad para asistir a la audiencia de conciliación del asunto de la referencia, la cual se llevará a cabo de manera virtual, el día **16 de mayo del 2024 a las 7:00 a.m.** en el Centro de Conciliación de la Alcaldía de Popayán.

Teniendo en cuenta que en la traza de correos no se evidencia la solicitud de conciliación, se solicitará la misma al Centro.

Finalmente, solicitamos el favor nos envíen la póliza y su condicionado, la reclamación presentada ante la compañía y su correspondiente respuesta, y los demás antecedentes que tenga la Compañía del siniestro. A fin de realizar un estudio detallado del caso.

Quedamos atentos a las instrucciones que debemos seguir en la diligencia.

Cordialmente,



gha.com.co

Valeria Suarez Labrada

Abogada Junior

Email: vsuarez@gha.com.co | 315 577 6200

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: jueves, 25 de abril de 2024 21:10

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>

Asunto: RV: CITACION A AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN microbus SMM261 SINIESTRO 10275171

Cordial saludo

Solicito de su agendamiento en virtud de la convocatoria a la audiencia de conciliación prejudicial citada para el 16 de mayo de 2024, a las 7:00 hrs, agradezco me pueda confirmar su disponibilidad para la atención de la misma.

Cordialmente

Audiencias-Gerencia Nacional de Indemnizaciones

📞 Celular 3103109023

✉ audiencias@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



🌱 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Noelia Arroyave <Noelia.Arroyave@laequidadseguros.coop>

Enviado el: jueves, 25 de abril de 2024 4:53 p. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

CC: Julian Rincon <Julian.Rincon@laequidadseguros.coop>; Yenny Gonzalez <Yenny.Gonzalez@laequidadseguros.coop>

Asunto: CITACION A AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN microbus SMM261 PROPIETARIO JOSE ANTONIO BOJORGUE TRANSTIMBIO Jueves, 16 de mayo · 7:00 – 8:00am

Buena tarde,

Respetados Compañeros

A continuacion, remito audiencia de Conciliacion referente al micro bus SMM261 PROPIETARIO JOSE ANTONIO BOJORGUE

La audiencia es virtual , envio historial de correo

RESP. CIVIL JESUS HUACA - TRANSTIMBIO Y SEGUROS LA EQUIDAD

Jueves, 16 de mayo · 7:00 – 8:00am

Zona horaria: America/Bogota

Información para unirse con Google Meet

Enlace de la videollamada: <https://meet.google.com/jes-hvet-agz>

O marca el: (CO) +57 601 8956666 PIN: 990 364 669#

Más números de teléfono: <https://tel.meet/jes-hvet-agz?pin=8697080487044>

Muchas Gracias.

Atentamente,

NOELIA LUCIA ARROYAVE – GESTORA DE SERVICIOS

Teléfono (602) 8274390 Ext 5107 | Cel y Whatsapp 3132971258 | Dirección CARRERA 9
ESQUINA # 17AN-28 LOCAL 4 EDIFICIO CHAYANI- BARRIO EL RECUERDO

Horario de Atención Lunes a Jueves 7:30 a.m. 12:30 pm y 2:00 a 5 :00 p.m

Viernes 8:00 a.m. 12:30 pm y 1:30 a 4 :00 p.m

Noelia.Arroyave@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop Popayán – Colombia



De: Casa De Justicia Secretaria De Gobierno <casadejusticia@popayan.gov.co>

Enviado: miércoles, 24 de abril de 2024 3:40 p. m.

Para: jesusdjota13@gmail.com <jesusdjota13@gmail.com>;

richarlopez22@hotmail.com <richarlopez22@hotmail.com>

Cc: anthonybojorged@gmail.com <anthonybojorged@gmail.com>;

cootranstimbio@hotmail.com <cootranstimbio@hotmail.com>

Asunto: CITACION A AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

RESP. CIVIL JESUS HUACA - TRANSTIMBIO Y SEGUROS LA EQUIDAD

Jueves, 16 de mayo · 7:00 – 8:00am

Zona horaria: America/Bogota

Información para unirse con Google Meet

Enlace de la videollamada: <https://meet.google.com/jes-hvet-agz>

O marca el: (CO) +57 601 8956666 PIN: 990 364 669#

Más números de teléfono: <https://tel.meet/jes-hvet-agz?pin=8697080487044>

Bendecido día,

Conforme a solicitud presentada en el CENTRO DE CONCILIACIÓN DE CASA DE JUSTICIA DE POPAYÁN, respetuosamente envío citación respectiva, para llevarse a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN **VIRTUAL. IMPORTANTE, FAVOR HACER ACUSE DE RECIBO, Y EN EL MISMO ENVIAR SOLICITUD DE LA AUDIENCIA EN FORMATO WORD O PDF, A FIN DE PODER CONTAR CON LOS DATOS, HECHOS Y PRETENSIONES DEL PROCESO EN FORMA DIGITAL, PARA QUE EL DÍA DE LA AUDIENCIA EVITEMOS RETRASOS.**

TENGA EN CUENTA :

1. El solicitante DEBE notificar a los convocados, bien sea, por correo certificado, o de forma personal con acuse de recibo, **Y DEBE ADJUNTAR A LA CITACIÓN LA copia de la solicitud de conciliación**, para que de esta manera, el convocado asista a la audiencia con conocimiento de la misma y con posibles soluciones.

2. Pasados tres días hábiles máximo, al recibo de esta comunicación, el convocante, deberá enviar a este mismo correo, documento que pruebe que notificó debidamente al convocado: (Certificación de empresa de mensajería física o virtual, firma de acuse de recibo en la citación, etcétera) junto con la copia de la solicitud, de lo contrario se cancelará automáticamente el tiempo destinado para la diligencia para atender otra en su lugar, dado que el cúmulo de solicitudes de audiencia en Casa de Justicia tiene colapsado las actividades del Centro de Conciliación. Las formas de notificar personalmente a la parte convocada son:

- Haciendo que el convocado inserte su firma de recibido en una copia de la citación.
- En caso de que la parte convocada se rehúse a firmar el acuse de recibido, usted puede solicitar al policía que haga constar en la copia de la boleta de citación con nombre legible y número de placa, que se entregó dicha citación.
- Por correo certificado de empresa de mensajería a un domicilio del convocado, puede ser domicilio de habitación, laboral o de negocios (no introduzca la citación en sobre dado que la empresa de mensajería debe "certificar" posteriormente que la citación fue efectivamente el documento que se envió, o en su defecto insertará un sello de cotejo sobre una copia de la citación con la que usted probará que efectivamente la envió.
- Por correo electrónico cuando conste que el convocado autoriza notificaciones en el mismo.

3. En caso de no poder asistir, se solicita a las partes, **enviar por correo electrónico pero también en físico a Casa de Justicia**, y dentro de los tres días siguientes a la audiencia, **excusa soportada** para poder reprogramar la audiencia.

Si el convocado no asiste y no se justifica se le expedirá al convocante CONSTANCIA DE NO COMPARECENCIA, con la cual podrá acudir a la JURISDICCIÓN RESPECTIVA.

Si el convocante no asiste y no se justifica, se entenderá que desiste de la solicitud y se procederá a suscribir constancia de archivo de la misma.

Empero, si existe ánimo conciliatorio entre las partes, nada obsta para que puedan presentar NUEVA solicitud y se programe NUEVA diligencia.

4. El día de la audiencia NO SE EXPEDIRÁN CONSTANCIAS DE COMPARECENCIA, DADO QUE NO SE ENCUENTRAN EN LA LEY. Si alguna de las partes cree requerirla para justificar la asistencia a la misma en otras instancias, como su lugar de trabajo o en otros estrados judiciales etcétera, deberá solicitarla por medio de correo electrónico con tres días de antelación a la audiencia, a fin de poder redactarla y contar con un borrador que se expida fácilmente el día de la audiencia.

Cordialmente,

MARCELA GÓMEZ
Conciliadora designada,
CASA DE JUSTICIA.

whatsapp 3024636886 (mensajes o audios exclusivamente en horario laboral)

“CONFIDENCIAL – ALCALDÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN, La información contenida en este mensaje es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona u organización a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibido y será sancionado por la Ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenvíelo de vuelta y borre el mensaje recibido inmediatamente”.